

GUÍA DE CRITERIOS DE CALIDAD PARA LAS EMPRESAS DE CAMPAMENTOS



Entidades

 Ya sean empresas, autónomos o asociaciones, deben encontrarse registradas como entidades que realizan actividades de ocio y tiempo libre para la infancia y juventud en sus pertinentes registros.



• Deben poseer un seguro de Responsabilidad Civil con cobertura mínima de 300.000€ y un seguro de accidentes específico de cada actividad.



 Debe facilitar un teléfono o correo de atención directa a las familias para la consulta o resolución de dudas.



 Debe cumplir con la normativa de actividades infantiles y juveniles vigente en la comunidad autónoma donde se realiza la actividad cumpliendo los requisitos exigidos, realizando los trámites y solicitud de permisos necesarios para su realización.



Coordinadores y monitores

 Los equipos deberán seguir la normativa vigente en la comunidad autónoma donde se vaya a realizar la actividad cumpliendo la ratio monitor/niño marcada.



 Todo el personal responsable deberá encontrarse dado de alta en la seguridad social cumpliendo con el convenio colectivo vigente.



 En aquellas entidades sin ánimo de lucro, podrán contemplarse contratos de voluntariado.



• Todo el equipo de coordinadores y monitores deberá tener en posesión título oficial requerido por la normativa vigente para su participación.



 Las entidades deberán fomentar la participación de alumnos en prácticas para completar su formación pero nunca computarán en las ratios establecidas.



 Todo el personal implicado en la realización de la actividad, deberá poseer actualizado el certificado negativo de delitos sexuales exigido por normativa.





Instalaciones

• Los espacios donde se realicen las actividades deberán cumplir con la normativa vigente en la comunidad autónoma.



 Estos espacios ofrecerán unas condiciones sanitarias y de higiene apropiadas para el grupo.



 En el caso de la manutención, se ofrecerá un mínimo de desayuno, comida, merienda y cena para garantizar una correcta alimentación del grupo, cumpliendo las normativas sanitarias vigentes en la comunidad autónoma.



Transporte

 Los participantes siempre irán acompañados en los autobuses u otros vehículos de transporte por al menos un responsable de la entidad a parte del chófer.



 La entidad velará por el correcto cumplimiento de la normativa de transporte escolar así como del comportamiento de los participantes.



Actividades

 Todas las entidades deben comprometerse a ofrecer un programa de actividades completo, participativo y desarrollado por el equipo de coordinadores y monitores que permita a los participantes disfrutar de su estancia.



Los programas deben fomentar la inclusión, el respeto y la tolerancia entre los participantes y su entorno.



 Las actividades multiaventura deberán contratarse con empresas y/o personal inscritos en el registro de turismo pertinente.

